

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 002535 02.05.19.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; y la Resolución N° 341 de 1992, y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del **cincuenta por ciento** de los valores de **matrícula básica y arancel** por el **primer semestre 2019**, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	MARIA MAGDALENA AGUILERA VALDIVIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
	CÉSAR ANDRÉS VELÁSQUEZ MURGA	ING. DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
	ESTEBAN ANDRES MENA SALDIVAR	Magister en Educación Mención Currículum y Evaluación
	JOSE VICTORINO RAMIREZ MOLINA	DOCTORADO EN CIENCIAS MENCION EN MATEMÁTICA
	RAUL CARRASCO ARMIJO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AUTOMÁTICA

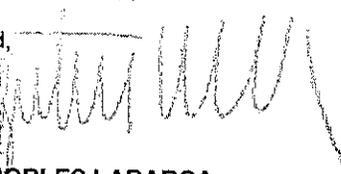
2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el cincuenta por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARGA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
 2. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- Resol. 03 Beca Funcionario 1.2019